

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
2018 - 2021



**CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.**

Con fundamento en los artículos 29 Fracción VII, 61 Fracción XXIII, 72, 73 Fracción IV, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero.

**CONVOCA**

Abierta y públicamente a los ciudadanos en particular, así como a organizaciones de profesionistas y sociedad en general en participar como candidatos al cargo de designación del titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acatepec, Guerrero, que se llevara a cabo conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Destinatario y requisitos.** Podrán inscribirse la y los ciudadanos que de conformidad con el artículo 241-G del decreto 771 publicado el martes 13 de Agosto del año 2018, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley orgánica del municipio libre del estado de guerrero en materia de control interno, cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su nombramiento;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento.
- V. Poseer título y cedula profesional legalmente expedido con antigüedad mínima de cinco años al día de su designación;
- VI. Contar con experiencia profesional de cuando menos cinco años en actividades relacionadas en Contaduría Pública, Economía, Administración o con el control o la fiscalización de recursos públicos;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso.
- VIII. No haber sido titular o miembro de la dirigencia de algún partido político candidato a cargo de elección popular estatal o municipal, durante los tres años anteriores al nombramiento.

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGISTRARÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGISTRARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. 2018 - 2021



## PROCEDIMIENTO:

### I. LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTE CABILDO.

Para sustanciar el desarrollo y vigilancia de dicho procedimiento estará integrada por el C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y un Regidor. En caso de empate, el Presidente Municipal, tendrá voto de calidad en las decisiones que se pronuncien.

### II. EL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes a ocupar la titularidad del órgano de control interno municipal, deberán dentro del plazo improrrogable comprendido del 09 al 15 de noviembre de 2018, con un horario de las 09:00 a las 13:00 horas, acudir personalmente, a entregar a la Secretaria General del Ayuntamiento Municipal, Ubicada en la calle Morelos No. 1, Colonia Centro, código postal 41410 en Acatepec, Guerrero., la documentación siguiente por duplicado:

- Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta convocatoria;
- Escrito donde el aspirante exprese los motivos por los que se considera apto para cubrir el cargo;
- Curriculum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante y documentación soporte en original y copia para su cotejo, con resumen del mismo;
- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía;
- Copia certificada del título profesional o de la cedula profesional;
- Carta con firma autógrafa en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria y no tiene impedimentos legal alguno para desempeñar el cargo, como en lo siguiente:  
Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;  
No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;  
Haber residido en el Estado de Guerrero durante los últimos cinco años;  
No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;  
No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años a la emisión de la convocatoria;

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS

REGIDURÍA DE  
COMERCIO Y  
ABASTO POPULAR  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. 2018 - 2021



No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación;  
Que toda la información que con motivo del procedimiento de elección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.

h) Exposición breve de la propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. En no más de dos cuartillas (letra Arial 12 interlineado 1.5 y justificado), donde se desarrollen los siguientes puntos:

- Diagnóstico de la problemática que aprecia en la administración municipal en el área a la que aspira.
- Propuestas concretas y viables para contribuir al cargo al que aspira.

2. Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizara lo siguiente;

a) Recibirá de manera inmediata la documentación que él o la aspirante entregue.  
b) Proporcionará un comprobante general de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales y en su caso, el consentimiento para la publicación de los ensayos, artículos u obras inéditas entregadas. Este comprobante tendrá como propósito acreditar la entrega de documentación para su posterior verificación y serán utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.

c) Concluido el plazo señalado en el numeral 2 anterior, la Secretaria General del Ayuntamiento remitirá los expedientes de cada aspirante con la documentación presentada, a los integrantes de la comisión especial que sesionara, en las fechas del 15 al 22 de noviembre de 2018 para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.

d) En el supuesto que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 2 anterior, la comisión especial referida en el numeral anterior prevendrá al aspirante mediante cédula que deberá fijar el día 25 de Noviembre de 2018, en lugar visible del Palacio Municipal, a efecto de que comparezca la falta observada. Será responsabilidad de los aspirantes visitar las instalaciones del Palacio Municipal en la fecha indicada. Únicamente aquellos

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

EDUCACION Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURIA DE JUSTICIA DEL ORDEN Y DE RELACIONES EXTERNA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. 2018 - 2021



que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en el mismo numeral 2 de la presente convocatoria y que hayan sido prevenidos de falta de documentación, podrán solventarla mediante su entrega ante la Secretaría General, los días 28 y 29 de noviembre, con un horario las 09:00 a las 13:00 horas.

- e) De no solventarse la falta de documentación observada en el plazo señalado en el numeral anterior, la solicitud de registro se tendrá por no admitida.
- f) En caso de que la Comisión Sustanciadora, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, será motivo de descalificación

Inmediatamente la Comisión Sustanciadora, elaborara un acuerdo que debere publicarse a más tardar el día 30 siguiente en la página oficial del Ayuntamiento o uno de los periódicos de mayor circulación en la región y manifestando lo siguiente:

- a) Lista de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos;
- b) Forma y plazos para la devolución de documentación personal, en caso de solicitud desechada, y
- c) El día y hora para las entrevistas en donde tendrá verificativo las comparecencias ante la Comisión Especial, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

### III. DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

1. La Comisión Especial procederá a integrar y revisar los expedientes presentadas por las y los aspirantes y realizaran las comparecencias referidas en el numeral 3 inciso c del apartado anterior, a fin de:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria;
- b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Contraloría Municipal.

Las comparecencias que se realicen serán públicas y deberán llevarse a cabo en el lugar que acostumbran para sesionar los integrantes del cabildo, harán uso de las medidas que estimen pertinentes para mantener el orden y debido desarrollo de las sesiones con las candidaturas aptas para ser sometidos a la consideración del Pleno



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. 2018 - 2021



## IV. DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARAN LA LISTA DE CANDIDATOS Y SU REMISIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión Especial procederá a integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Cabildo, la cual se hará llegar a la Presidencia Municipal.
2. A más tardar el 10 de diciembre de 2018, la Comisión Especial remitirá al Presidente Municipal, el dictamen con la lista de las personas cuyas candidaturas son aptos para ser sometidos a la consideración, el cual se deberán acompañar de los expedientes de los mismos.
3. Una vez entregado el mencionado dictamen a la Presidencia Municipal, cesará toda responsabilidad y competencia de la citada Comisión Especial en el proceso materia del presente Acuerdo, por lo que además deberá remitir, en la fecha señalada en el numeral anterior, a la Presidencia Municipal de manera separada a la documentación referida en el numeral anterior, los expedientes de los candidatos no incluidos en su dictamen, así como toda la documentación que hayan recibido o hayan generado y que en general, obre en su poder, en relación con el proceso de designación materia del presente Acuerdo.
4. El Presidente Municipal, por conducto de área de comunicación social difundirá el dictamen de la Comisión Especial referido en el numeral 2 anterior con la lista de candidatos aptos, a más tardar el 12 de diciembre de 2018.
5. El área de comunicación social será responsable de publicar en los medios de comunicación masiva a su alcance y en la medida de sus posibilidades, la información y documentación que integre los expedientes individuales de los candidatos será confidencial en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SECRETARÍA GENERAL  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

## V. DE LA ELECCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.

1. Recibido el dictamen antes referido, Presidente Municipal con apoyo del Secretario General, impulsará y privilegiará la construcción de acuerdos entre los miembros del cabildo, para seleccionar, por el mayor consenso posible, a los tres candidatos más aptos para ocupar el cargo del titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Acatepec, Guerrero.

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE ECONOMÍA  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. 2018 - 2021



- El 17 de diciembre de 2018 el Presidente Municipal notificara a los integrantes de Cabildo, el consenso obtenido de los candidatos más aptos para la designación del cargo, referidos en el numeral anterior.
- A más tardar el 22 de diciembre de 2018 el Cabildo deberá aprobar por la mayoría de sus miembros presentes a quien ha de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Municipio de Acatepec, Guerrero.
- En caso de que para la fecha señalada en el numeral anterior, las propuestas presentadas al Cabildo no alcanzaran la mayoría calificada, serán devueltas a la Presidencia Municipal a efecto de que genere los consensos necesarios para que el Cabildo pueda resolver lo conducente.

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

¡Trabajando en Equipo!  
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS  
SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

**SEGUNDA.-** las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ETAPA	FECHA
Inscripción y registro de aspirantes	Del 09 al 15 de Noviembre
Secretaría General remite expedientes de aspirantes registrados a la Comisión Especial Substanciadora.	16 de Noviembre de 2018
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Especial.	Del 15 al 22 de Noviembre de 2018
Prevención a aspirantes	25 de Noviembre de 2018
Plazo de solventación	28 y 29 de Noviembre de 2018
Publicación del Acuerdo de la Comisión Especial con el listado de los aspirantes que cumplieron los requisitos: el plazo de los aspirantes, con solicitud desechada, para recoger su documentación y las fechas y horarios en donde tendrán verificativo las comparecencias de los aspirantes.	30 de Noviembre de 2018
Comparecencias de aspirantes ante la Comisión Especial.	Del 03 al 05 de Diciembre de 2018
Aprobación y remisión por parte de la Comisión Especial del dictamen con la lista de candidatos aptos, a la Presidencia Municipal.	10 de Diciembre de 2018
Consenso de las propuestas de candidatos por parte del Presidente Municipal con los integrantes del Cabildo,	12 de Diciembre de 2018
Notificación de Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría General a los integrantes del Cabildo.	17 de Diciembre de 2018
Votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal y protesta del titular designado.	A más tardar el 22 de Diciembre de 2018

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
2018 - 2021



**TERCERA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Presidente Municipal.

**CUARTA.-** La designación del titular del Órgano de Control Interno que realice el Cabildo Municipal será inatacable.

Así lo aprueba por Unanimidad de votos, los miembros integrantes del Cabildo en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE ACATEPEC GUERRERO.

C. RAMIRO SALVADOR HERNNADEZ

SINDICA PROCURADORA

C. OFELIA FLORES GALVEZ

C. MARIO ENRIQUE DIRCIO

REGIDURÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. FORTINO GARCIA NERI

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS

C. OFELIA FLORES GALVEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. BRAULIO FERRER PAULINO

REGIDOR DE EDUCACION Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. CLAUDIA SANTIAGO RODRIGUEZ

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

REGIDURÍA DE  
COMERCIO Y  
TURISMO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

C. CLAUDIO AURELIO CATAFINA

REGIDOR DE COMERCIO Y TURISMO  
POPULAR

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS

C. EDMUNDO RAFAEL FORTUNATO

SECRETARIO GENERAL

DE ACATEPEC, GRO.  
DISTRITO JUDICIAL  
DE MORELOS